

A N E X O 3

QUEJAS RADICADAS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL COMO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

AÑO 2018

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESPONSABLE	RESUMEN	Materia Principal	Incidencia en proceso estatal o federal	CONCLUSIÓN UTCE (des/baja) O REMISIÓN A LA SRE	FEC HA DEL ACUERDO O LA REMISIÓN	SENTIDO RESOLUCIÓN SRE	DEVUELTO POR SRE	IMPUGNADO	Sentido Impugnación	CRITERIOS
1	UT/SCG/PE/MORENA/CG/1/PEF/58/2018 SIQyD 2984	MORENA	Quien Resulte Responsable	01/01/2018	Rosa María Dávalos	La difusión de propaganda calumniosa, probablemente proveniente del extranjero, consiste en un video denominado "El cielo y el infierno de AMLO", que se encuentra en el sitio de internet "Youtube", así como la página de internet www.morena.mx en la cual también se difunde contenido calumnioso en contra de Andrés Manuel López Obrador.	Calumnia	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE-PSC-39/2018	09/02/2018					
2	UT/SCG/PE/PRD/JD01/NAY/2/PEF/59/2018 SIQyD 2985	PRD	José Antonio Meade Kuribreña, PRI	02/01/2018	Abel Casasola	Los actos anticipados de campaña, así como la omisión de incluir de manera expresa la leyenda especificada en el artículo 211 inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para identificar que el mensaje está dirigido a la militancia del PRI, por lo que su difusión abarca a todo el electorado mexicano. Lo anterior, a través de videos proselitistas que se encuentran en las redes sociales Twitter, YouTube, Facebook e Instagram. Al PRI por Culpa in Vigilando.	Actos anticipados de campaña	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE-PSC-25/2018	22/01/2018	El 08/02/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones				

3	UT/SCG/PE/PRI/CG/3/PEF/60/2018 SIQyD 2986	PRI	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN	03/01/2018	Iván De La Selva	La difusión de los promocionales en radio y televisión identificados como "IFCRA317", con número de folio RV00003-18 y RA00004-18, e "IFSR317", con número de folio RV00002-18 y RA00003-18, en nueve entidades federativas; además de "INVENCIBLES FRENTE MOVIMIENTO CIUDADANO", con número de folio RV00005-18 y RA00007-18. Lo anterior, en presunta comisión de actos anticipados de campaña a favor de Ricardo Anaya, fuera de los tiempos establecidos para tal efecto, así como el presunto uso indebido de la pauta.	Actos anticipados de campaña y/o campaña	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE. SRE-PSC-15/2018	22/01/2018	El 29/01/2018, la SRE determinó la inexistencia de las infracciones.			
4	UT/SCG/PE/PAN/CG/4/PEF/61/2018 SIQyD 2987	PAN	PRI, José Antonio Meade Kuribreña	04/01/2018	Alma De León	La difusión de los promocionales identificados como "AÑO NUEVO V2" y "AÑO NUEVO", con folios RV01397-17 y RA01746-17, dentro de las precampañas en catorce estados de la República. Lo anterior, en presunto uso indebido de la pauta, toda vez que los denunciados utilizan el tiempo en radio y televisión destinado a las pautas locales, con materiales destinados a la elección federal. Asimismo, su difusión constituye una presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Uso indebido de la pauta	Federal; Baja California Sur; Ciudad de México; Coahuila; Guanajuato; Guerrero; Hidalgo; Jalisco; Morelos; Nuevo León; San Luis Potosí; Taba	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE. SRE-PSC-20/2018	25/01/2018	El 29/01/2018, la SRE determinó la existencia del uso indebido de la pauta. Reducción del 2.2% de su ministración mensual = \$2,007,310.56 Inexistente actos anticipados	IMPUGNADA S/R		

								sco, Vera cruz; Yuca tán; Zaca teca s								
5	UT/SCG/PE/HEMM/ JL/NL/5/PEF/62/201 8 SIQyD 2988	Héctor Enrique Mireles Moreno	Andrés Manuel López Obrador, Álvaro Suárez Garza	05/01/2 018	Alejandra Díaz	La difusión a través de la plataforma Facebook, de un video titulado "Participa y gana una Tablet", de la cuenta denominada "Álvaro Suárez 5X", en el que invita a los seguidores de Andrés Manuel López Obrador a ganar "tablets" al participar en una dinámica que consiste en hacer un video en el que incluyan la frase "Feliz AMLO nuevo". Lo anterior, presuntamente constituye un beneficio directo en especie para el electorado.	Beneficio directo en especie para el electorado	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE- PSC- 23/2018	15/0 1/20 18	Inexistencia de la condu cta señalada					
6	UT/SCG/PE/MORENA/ JL/JAL/6/PEF/63/2 018 SIQyD 2989	MOR ENA	MC	06/01/2 018	Milton Hernández	La difusión del spot denominado "HUICHOLITO", de clave RV01294-17 y RA01627-17, así como el denominado "Movimiento Naranja Versión Karaoke" con clave RV 01354-17 lo que constituye un uso indebido de la pauta, que atenta contra el interés superior del menor, al no contar con los requisitos mínimos necesarios, y adicionalmente, no existir motivo, causa o fin lícito y legítimo para ello.	Uso indebido de la pauta	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE	15/0 1/20 18						

7	UT/SCG/PE/MC/CG/ 7/PEF/64/2018 SIQyD 2990	MC	PRI; Mauricio Sahuí Rivero ; Quien Resulta e Responsible	08/01/2017	Juan Carlos Conzu elo	La difusión de los promocionales identificados con los folios RV01388-17 y RA01794-17, en el que se presenta en primer plano al denunciado, con el fin de posicionarlo en forma ventajosa a través de mensajes que no son propios de la etapa de precampaña, al contener frases genéricas y en ningún momento aludir al voto interno o de contienda interna por una precandidatura, lo que constituye un uso indebido de la pauta.	Uso indebido de la pauta	Yucatán	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE- PSC- 24/2018	29/01/2018	El 08/02/ 2018, la SRE determinó sobre seer en lo relativo al uso indebido de la pauta a Mauricio Sahuí Rivero, e inexistentes las infracciones relativas a uso indebido de la pauta y actos anticipados de campaña.				
---	---	----	--	------------	--------------------------------	--	-----------------------------------	---------	---	------------	--	--	--	--	--

8	UT/SCG/PE/MORENA/JL/SON/8/PEF/65/2018 SIQyD 2991	MOR ENA	Paula Hernández Olmos, Coordinadora Nacional del Programa Prospera; Rogelio Díaz Brown, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del estado de Sonora; Raúl Luna Huegerty, Delegado Estatal de Prospera en Sonora; Julio Manuel Valera Piedras, Director General de Atención	08/01/2017	Yesenia Flores	Mediante la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-REP-174/2017, la Consejera Presidenta del Consejo Local del Instituto en el estado de Sonora, remitió escrito de queja en el que se denuncia el uso del programa de inclusión social denominado PROSPERA de manera parcial, en el evento "Entrega de Kit de incorporación de Familias a Prospera y Tarjeta Inicia tu Carrera SEP-Prospera" en el estado de Sonora, así como en eventos proselitistas masivos en todo el país, en los que se entregan beneficios, además de hacer menciones de la gestión del Presidente Enrique Peña Nieto, del Gobierno Federal, gobernadores y alcaldes del Partido Revolucionario Institucional.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Federal; Chiapas, Coahuila; Baja California; Jalisco y Sonora	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE					
---	---	------------	---	------------	----------------	--	---	---	---	--	--	--	--	--

			sillo; Cristina Gutiérrez Mazón , Diputada Local.												
9	UT/SCG/PE/MC/JL/ YUC/9/PEF/66/2018 SIQyD 2992	MC	José Antonio Meade Kuribreña; PRI; Jorge Carlos Ramírez Marín, Diputado Federal; Victor Caballero Durán, Secretario de Educación del estado de	08/01/2018	Mario Garzón	La realización de diversos actos el día 19 de diciembre de 2017, en el estado de Yucatán, entre los que destacan: un desayuno con estructura del PRI del estado de Yucatán, una reunión con autoridades, un almuerzo con empresarios y un evento multitudinario, a los que asistieron diversos servidores públicos. Lo anterior, en vulneración de lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Federal; Yucatán	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE-PSC-33/2018	09/02/2018					

			Hernández, Diputado Federal; Liborio Vidal Aguilar, Diputado Federal												
10	UT/SCG/PE/DGZ/CG/10/PEF/67/2018 SIQyD 2993	Dona ji Gamma Zaragoza	Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Director General de Licons a, S.A. de C.V.	12/01/2018	Alan George	La difusión de propaganda gubernamental, logros que ha tenido la paraestatal Licons, con elementos de promoción personalizada, a través de spots en radio y televisión. Adicionalmente, la repartición de tortilleros, mandiles, cubetas, utensilios del hogar y otros objetos, a través de personas denominadas "promotores sociales", los cuales están recorriendo el estado de Oaxaca, con imágenes y símbolos, lo que constituye propaganda personalizada del funcionario denunciado, así como actos anticipados de campaña y adquisición o contratación en diversos medios de comunicación.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Oaxaca							
11	UT/SCG/PE/PRI/CG/11/PEF/68/2018 SIQyD 2994	PRI	Ricardo Anaya Cortés, MC, PAN	12/01/2018	Alejandra Díaz	La difusión de los promocionales identificados como "ACRA317" y "ACRAR317", con números de folio RV00049-18 y RA00051-18; "AUTOCRÍTICA RAC MOVIMIENTO CIUDADANO" con números de folio RV00050-18 y RA00053-18, lo	Uso indebido de la pauta	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE. SRE-	23/01/2018	El 29/01/2018, la SRE determinó la inexist	IMPUGNADA S/R			

						que constituye un uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el contenido de los promocionales tiene como objeto posicionar una candidatura ante el público en general, así como desacreditar al partido denunciante.			PSC-21/2018		encia de las infracciones.				
1 2	UT/SCG/PE/PES/C G/12/PEF/69/2018 SIQyD 2995	PES	PRI, PVEM , NA	12/01/2 018	Alejan dra Díaz	La difusión del promocional identificado con la clave RV01188-17, que muestra la imagen de la Virgen de Guadalupe, como símbolo de la religión católica, lo que vulnera la normatividad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso, pretendiendo influir en el sector de la población de religión católica.	Uso indebi do de la Pauta	Fede ral	Se remitió expedie nte e informe circunst anciado a SRE.	29/0 1/20 18					
1 3	UT/SCG/PE/PES/C G/13/PEF/70/2018 SIQyD 2996	PES	Ricard o Anaya Cortés , MC, PAN, PRD	12/01/2 018	Carlos Guillén	La difusión de los promocionales identificados con las claves PRAP317/RV01322-17, pautado por los partidos políticos denunciados, en los que aparece la imagen del Papa Francisco, líder de la religión católica, lo que vulnera la normatividad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso.	Uso indebi do de la Pauta	Fede ral	Se remitió expedie nte e informe circunst anciado a SRE SRE- PSC- 16/2018	24/0 1/20 18	El 29/01/ 2017, SRE deter minó la				
1 4	UT/SCG/PE/PES/C G/14/PEF/71/2018 SIQyD 2999	PES	Ricard o Anaya Cortés , MC, PAN, PRD	16/01/2 018	Javier Hernán dez	La difusión del promocional identificado con la clave RV01328-17, pautado por los partidos políticos denunciados, en los que aparece la imagen del Papa Francisco, líder de la religión católica, lo que vulnera la normatividad por la utilización de símbolos o imágenes de carácter religioso.	Uso indebi do de la Pauta	Fede ral	Se remitió expedie nte e informe circunst anciado a SRE SRE- PSC- 17/2018	26/0 1/20 18	inexist encia de la infrac ción.				

17	UT/SCG/PE/PRI/CG/17/PEF/74/2018 SIQyD 3016	PRI	MORENA, Claudia Sheinbaum Pardo	22/01/2018	Karla Freyre	El uso indebido de pautas en radio y televisión otorgadas al partido denunciado, derivado de la desproporción en la repartición del pautado a favor de la denunciada, quien cuenta con nueve promocionales pautados, frente a dos de su oponente Cristina Cruz, dentro del proceso de selección interno para la candidatura de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.	Uso indebido de la pauta	Local Ciudad de México							
18	UT/SCG/PE/MORENA/CG/18/PEF/75/2018 SIQyD 3020	MORENA	PRI, Enrique Ochoa Reza, Quien Resulta Responsable	23/01/2018	Mario Garzón	La contratación, solicitud o recepción de financiamiento en el extranjero para la pinta de bardas en las ciudades de Caracas, Barquimeto, Maracaibo, Valencia y Maracay en el país Venezuela, las cuales contienen las expresiones "ALERTA QUE CAMINA! " "LÓPEZ OBRADOR ES REVOLUCIÓN MEXICANA" "PSUV", con la finalidad de confundir al electorado mexicano, haciendo creer que existe algún tipo de vínculo entre el Gobierno Venezolano y el Partido Socialista Unido de Venezuela.	Otro	Ejecutivo Federal	DESECHAMIENTO UTCE Al no existir por lo menos en un grado presuntivo la existencia de una infracción relacionada con la responsabilidad del denunciado, pues no fueron aportados ni ofrecidos por el quejoso elementos de convicción para acreditarla	23/01/2018			CONFIRMADO SUP-REP-16/2018 31/01/2018		

								conducta que atribuyó al denunciado.						
19	UT/SCG/PE/PAN/CG/19/PEF/76/2018 SIQyD 3021	PAN	PRI	23/01/2018	Alan George	La difusión de los promocionales identificados como "Niños Meade PRI" con número de folio RV00094-18 para televisión y "Niños Meade PRI" con folio RA0133-18 en la versión de radio, toda vez que habían sido pautados anteriormente por el partido Nueva Alianza bajo las versiones Niños Meade 2 para radio y televisión, con los folios RV0065-18 y RA0091-18, lo que pretende confundir al electorado.	Uso indebido de la pauta	Ejecutivo Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE-PSC-37/2018	06/02/2018				
20	UT/SCG/PE/PRI/CG/20/PEF/77/2018 SIQyD 3023	PRI	MC	24/01/2018	Carlos Guillén	La difusión del promocional identificado como "AUTOCRÍTICA RAC MOVIMIENTO CIUDADANO" con números de folio RV00050-18 y RA00053-18, o que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que se difunden en pautas de un partido político mensajes que benefician la imagen de un precandidato postulado por un partido político distinto.	Uso indebido de la pauta	Ejecutivo Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE	06/02/2018				

2 1	UT/SCG/PE/PRI/CG/ 21/PEF/78/2018 SIQyD 3024	PRI	PRD	24/01/2 018	Javier Hernán dez	La difusión del promocional identificado como "JUNTOS TV" con número de folio RV01358-17 y "JUNTOS RA" con número de folio RV01750- 17, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que se difunden en pautas de un partido político mensajes que benefician la imagen de un precandidato postulado por un partido político distinto.	Uso indebi do de la pauta	Ejec utivo Fede ral	Se remitió expedie nte e informe circunst anciado a SRE SRE- PSC- 34/2018	06/0 2/20 18						
2 2 2 3 2 4	UT/SCG/PE/NA/CG/ 22/PEF/79/2018 y sus acumulados UT/SCG/PE/NA/CG/ 23/PEF/80/2018 y UT/SCG/PE/PRI/CG/ 26/PEF/83/2018. SIQyD 3025, 3027 y 3030	PAN; PNA; PRI	PES; Andrés Manuel López Obrador	25/01/2 018 25/01/2 018 26/01/2 018	Milton Hernán dez	La difusión en el periodo de precampaña local, en veintiocho estados de la República, del promocional identificado como "Juntos Haremos Historia" con folio RV00108-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que el contenido del spot denunciado alude al periodo de precampaña dentro del proceso electoral federal, al aparecer la imagen de Andrés Manuel López Obrador; así como actos anticipados de campaña.	Uso indebi do de la pauta	Ejec utivo Fede ral	Se remitió expedie nte e informe circunst anciado a SRE	06/0 2/20 18						
2 5	UT/SCG/PE/MC/JL/ YUC/24/PEF/81/201 8 SIQyD 3028	MC	Rolan do Rodrig o Zapat a Bello, Gober nador del estado de Yucat án; José Antoni o Meade Kuribr eña; PRI	25/01/2 018	Mario Garzón	La realización de diversos actos el día 19 de diciembre de 2017, en el estado de Yucatán, entre los que destacan: un desayuno con estructura del PRI del estado de Yucatán, una reunión con autoridades, un almuerzo con empresarios y un evento multitudinario, a los que asistieron diversos servidores públicos. Lo anterior, en vulneración de lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Violac ión a lo establ ecido en el artículo 134 Consti tucion al.	Fede ral; Yuca tán								

26	UT/SCG/PE/CG/25/PEF/82/2018 SIQyD 3029	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Omega Experimental A.C.	26/01/2018	Abel Casasaola	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0285/2018, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al periodo ordinario, del 5 de junio al 13 de diciembre de 2017, por parte del concesionario Omega Experimental A.C., cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Federal								
27	UT/SCG/PE/PRI/CG/27/PEF/84/2018 SIQyD 3031	PRI	PAN, Ricardo Anaya Cortés	27/01/2018	Alan George	La difusión del promocional denominado "NTRA307", identificado con la clave RV00115-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el contenido del promocional se dirige a la ciudadanía en general.	Uso indebido de la pauta	Ejecutivo Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE SRE-PSC-35/2018	09/02/2018						
28	UT/SCG/PE/PAN/CG/28/PEF/85/2018 SIQyD 3033	PAN	MORENA, Andrés Manuel López Obrador y Quien resulte responsable	30/01/2018	Alma de León	La difusión del documental "Esto Soy", el cual versa sobre la vida del C. Andrés Manuel López Obrador, en la red social FACEBOOK, por el titular de la cuenta denominada "Revolución TresPuntoCero, lo cual se considera como actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de campaña.	Ejecutivo Federal								

29	UT/SCG/PE/ARS/JL/DGO/29/PEF/86/2018 SIQyD 3034	Antonio Rodríguez Sosa	José Ramón Enriquez Herrera, alcalde del municipio de Durango y Ana Beatriz González Carranza, Directora del DIF municipal.	29/01/2018	De La Selva	La contratación de publicidad, pautas comerciales, spots y propaganda en el "canal doce Durango", señal de televisión local XHND-TV CANAL DOCE DURANGO, en donde se han emitido y difundido en sus programas noticiosos, a través de sus diversos conductores y moderadores, anuncios, comerciales y políticos, en los cuales aparece la imagen del presidente municipal, su nombre, voz y entrevistas expresando y exaltando las obras que tanto él como la presidenta del DIF han realizado, para el municipio de Durango.	Violación a lo establecido en el artículo 134 Constitucional.	Local Durango								
30	UT/SCG/PE/CG/30/PEF/87/2018 SIQyD 3035	Autoridad Electoral - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral	Sebastián Uc Yam	30/01/2018	Alejandra Díaz	La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio INE/DEPPP/, da vista sobre el incumplimiento a la pauta aprobada por el INE, relativa al periodo ordinario, del 5 de junio al 13 de diciembre de 2017, por parte del concesionario Omega Experimental A.C., cuya irregularidad detectada se traduce en la omisión del concesionario de transmitir conforme a la pauta la cantidad de mensajes ordenados por el Instituto.	Incumplimiento a la pauta ordenada por el INE	Federal	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE	19/02/2018						

34	UT/SCG/PE/GSM/C G/34/PEF/91/2018 3043 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado	Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Reforma	01/02/2018	Luis Granados	La publicación de la columna Templo Mayor en el periódico Reforma, en la que se realizan diversas afirmaciones sobre el denunciante, lo que se podría considerar como calumnia.	Calumnia	Federal	DESECHAMIENTO UTCE 1/02/2018	01/02/2018				IMPUGNADO
35	UT/SCG/PE/GSM/C G/35/PEF/92/2018 3044 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado	Gregorio Sánchez Martínez	Periódico Excelsior	01/02/2018	Luis Granados	La publicación de la columna Razones en el periódico Excelsior, en la que se realizan diversas afirmaciones sobre el denunciante, lo que se podría considerar como calumnia	Calumnia	Federal	DESECHAMIENTO UTCE	01/02/2018		IMPUGNADO		IMPUGNADO
36	UT/SCG/PE/GSM/C G/36/PEF/93/2018 3045 Acuerdo de desechamiento de 1/02/2018 impugnado	Gregorio Sánchez Martínez	Canal de Televisión restringida Proyecto 40	01/02/2018	Luis Granados	La transmisión de la sección "El dato duro", dentro del programa "Todo Personal", en la cual aparece la foto del denunciante y una leyenda que dice: Greg Sánchez fue acusado de vínculos con el crimen organizado. Dicha afirmación se podría considerar como calumnia	Calumnia	Federal	DESECHAMIENTO UTCE	01/02/2018		IMPUGNADO		IMPUGNADO
37	UT/SCG/PE/PRI/CG/ 37/PEF/94/2018 SIQyD 3047	PRI	Roberto Andrés Fuentes Rascón, Director de la Secretaría General de Gobierno en el estado de	02/02/2018	Juan Carlos Conzuelo	La realización de diversos actos de proselitismo, repartición de artículos con los colores del partido denunciado, otorgar transporte gratuito a los asistentes a la "Caravana por la dignidad", hechos que constituyen una campana de desprestigio en contra del denunciante. Para ello, los denunciados han empleado recursos públicos, lo que constituye una violación al principio de imparcialidad previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Violación al 134 Constitucional	Local Chihuahua	DESECHAMIENTO UTCE	01/02/2018		IMPUGNADO		

						La difusión de los promocionales identificados como "QUE PIENSA", con números de folio RV00204-18 y RA0380-18, lo que constituye un uso indebido de la pauta, toda vez que en los promocionales no se identifica al precandidato del PRI y el logotipo de dicho instituto político está desproporcionado para confundir al electorado. Asimismo, el contenido del promocional ha sido editado para confundir a la ciudadanía, presenta a un precandidato ajeno al partido denunciado, y está dirigido a la audiencia ajena a la militancia del partido político, lo que constituye actos anticipados de campaña. Adicionalmente, las imágenes que aparecen en el promocional se tratan de imágenes recogidas y editadas de dependencias del Gobierno de la República, en presunto uso indebido de recursos públicos; La publicación de la noticia titulada "Ricardo Anaya Declina a Favor de Meade" en el portal wkinoticias.mx, en la que se presenta un video de Ricardo Anaya Cortés idéntico al promocional RV00204-18, pautado por el partido político denunciado. Lo anterior, constituye publicidad pagada en el sitio Google México, así como actos anticipados de campaña, toda vez que el video alojado en el sitio se encuentra alterado para confundir al electorado.	Uso indebido de la pauta							
							Uso indebido de la pauta							
							Actos anticipados de campaña							
4 1 4 2 4 3 4 4 4	UT/SCG/PE/PAN/C G/41/PEF/98/2018 y sus acumulados UT/SCG/PE/RAC/C G/42/PEF/99/2018, UT/SCG/PE/PAN/C G/43/PEF/100/2018, UT/SCG/PE/PAN/C G/45/PEF/102/2018 SIQyD 3051, 3052, 3053 y 3055	PAN; Ricardo Anaya Cortés; PAN; PAN	PRI	06/02/2018 07/02/2018	Rosa Dávalos		Federal							
							Actos anticipados de campaña							

45	UT/SCG/PE/PRD/C G/44/PEF/101/2018 SIQyD 3054	PRD	José Antonio Meade Kuribreña, Alejandro Murat, Gobernador de Oaxaca, y Quien Resulte Responsable	07/02/2018	Yesenia Flores	La presunta adquisición de tiempos de radio y televisión a través de la utilización de la televisora del Gobierno de Oaxaca, toda vez que según la nota publicada en la página de internet del periódico Reforma en fecha 5 y 6 de febrero de 2018, asimismo en el denominado reformacom página en twitter se informa que se realizó un evento en el Estado de Oaxaca en el cual se promociona la figura de Antonio Mead Kuribreña. En la página se lee que "la televisora del gobierno de Oaxaca, que opera con recursos públicos, transmitió ayer de manera íntegra una reunión de @JoséAMeadeK con militantes del PRI a la que acudió el Gobernador @alejandromurat".	Adquisición de tiempos en radio y televisión	Federal								
46	UT/SCG/PE/JHRC/C G/46/PEF/103/2018 SIQyD 3053	Jaimé Heliodoro Rodríguez Calderón	Samuel Alejandro García Sepúlveda, precandidato a Senador de Nuevo León por Movimiento Ciudadano.	07/02/2018	Karla Freyre	Las manifestaciones del denunciado a través de la utilización de la red social denominada Facebook, en donde compartió seis publicaciones en las fechas 1, 3, 23, 30 de enero, así como el 5 de febrero, mismas que incitan al electorado a votar por el denunciado y por su partido. Lo anterior, en presunta comisión de actos anticipados de campaña.	Actos anticipados de campaña.	Local Nuevo León	Se remitió expediente e informe circunstanciado a SRE	19/02/2018						
47	UT/SCG/PE/RCB/JL/ JAL/47/PEF/104/2018 SIQyD 3058	Rodolfo Castellanos Baez	Alfredo Barba Mariscal, precandidato a Presidente	08/02/2018	Alejandra Díaz	La realización de una entrevista radiofónica el día 8 de enero del año en curso en la estación "DK 1250 AM" al denunciado, en la cual manifestó expresiones denostativas en contra de la actual presidenta del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.	Adquisición de tiempos en radio y televisión.	Local, Jalisco	DESEC HAMIENTO UTCE	08/02/2018						

51	UT/SCG/PE/PT/JL/O AX/51/PEF/108/2018 SIQyD 3065	PT	Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del estado de Oaxaca, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, Partido Verde Ecologista de México, José Antonio Meade Kuribreña, Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional,	13/02/2018	Yesenia Flores	<p>La presunta vulneración a lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atribuible a Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador de Oaxaca y al titular de la concesionaria denominada Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), derivado de su participación en el evento proselitista de José Antonio Meade Kuribreña, el pasado cuatro de febrero del año en curso, en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, mismo que fue transmitido por la televisora estatal de referencia, lo que podría vulnerar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad. Así como la probable omisión del deber de cuidado, por parte de los partidos políticos Revolucionario Institucional, verde Ecologista de México y Nueva Alianza, respecto de la conducta desplegada por el denunciado.</p>	Violación al artículo 134	Federal							
----	---	----	---	------------	----------------	---	---------------------------	---------	--	--	--	--	--	--	--

55	UT/SCG/PE/PFC/C G/55/PEF/112/2018 SIQyD 3090	Pedro Ferriz de Con	Quien Resulta e Respon sable	17/01/2 018	Adriana Morales	<p>La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el catorce de febrero de 2018, dictó sentencia en el expediente del recurso de apelación SUP-RAP-17/2018, en la que determinó revocar la vía procesal por la que, mediante proveído de veintidós de enero del año en curso, se ordenó conocer de los hechos planteados por el quejoso, esto es, mediante un procedimiento ordinario sancionador. Lo anterior toda vez que en el caso concreto, la denuncia del actor se dirige a impugnar el probable uso indebido del padrón electoral para afectar el procedimiento de recolección de apoyos ciudadanos relacionado con diversos candidatos independientes a la Presidencia de la República, cuyo plazo está próximo a terminar; por lo que este hecho debe conocerse por la autoridad administrativa electoral por la vía del procedimiento especial sancionador. De igual forma se denunció el posible uso de datos falsos del Padrón Electoral y/o Credenciales falsas dentro del procedimiento de recepción de apoyos ciudadanos de los aspirantes a Candidatos Independientes, derivado del ofrecimiento de un millón de copias digitales de credenciales de elector a un auxiliar/voluntario del quejoso en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.</p>	Uso indebi do del padrón electo ral	Fede ral							
----	--	------------------------------	--	----------------	--------------------	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--

61	UT/SCG/PE/SAGS/JL/NL/61/PEF/118/2018 SIQyD 3102	Samuel Alejandro García Sepúlveda; María Saldívar Villalobos	Mónica Griselda García Candía, Raúl González Rodríguez, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Quien Resulte Responsable	31/01/2018	Adriana Morales	La presunta comisión de diversas violaciones a la normativa electoral, consistentes en irregularidades en el proceso de obtención de apoyo ciudadano del aspirante a candidato independiente a la Presidencia de la República, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.	Uso indebido del padrón electoral										
62	UT/SCG/PE/JLM/CG/62/PEF/119/2018 SIQyD 3103	José Luis Moya	Quien Resulte Responsable	13/02/2018	Adriana Morales	La venta de material electoral de determinadas zonas, vendido por un funcionario del Instituto a ex diputados, en las zonas de Iztapalapa o Tláhuac, como parte de una red que opera con otros compradores de dicho material electoral.	Uso indebido del padrón electoral										
63	UT/SCG/PE/PRD/JL/TAB/63/PEF/120/2018 SIQyD 3104	PRD	Adán Augusto López Hernández; MORENA; Quien Resulte Responsable	19/02/2018	Alan George	La transmisión de un video titulado "¡Juntos haremos historia!" en la red social denominada "Facebook", en la cuenta del usuario Adán Augusto López Hernández, "@adanaugustoh", lo que presuntamente constituye actos anticipados de campaña por parte del denunciado. Al partido denunciado por culpa in vigilando.	Actos anticipados de campaña.	DESECCIONARIO UTCE	19/02/2018								

